



H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán 2012-2015

Homún, Yucatán a 29 de Noviembre de 2013
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE


Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 01 de julio de 2013, relativo a la **Fracción IV** referente al **sistema de premios, estímulos y las reglas para su aplicación y los Gastos de representación** por este Ayuntamiento en el periodo del 1° de Enero al 30 de junio de 2013.

De conformidad con el Artículo 88 Fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación, toda vez que el mismo no ha sido elaborado, aunado al hecho de que los empleados del Ayuntamiento no reciben ningún premio o estímulo ni gastos de representación.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. Jose Austero PC.
Tesorero Municipal


LCC. César Jesús Aldana Oy,
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATAN
2012 - 2015

Periodo que se publica: 1° de Enero al 30 de junio de 2013
Fecha de generación del documento: 29 de noviembre de 2013
Fecha de Actualización de la información: 29 de noviembre de 2013